



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Circular No 082

De: Rectoría

Para: Empleados públicos docentes, Empleados públicos no docentes, Trabajadores Oficiales, y Administrativos Temporales Sede Tunja, Estudiantes, Contratistas, Proveedores y Comunidad en Universitaria en General.

Fecha: Diciembre 01 de 2015

Asunto: Decoración Navideña

En consideración a que la época navideña, se constituye en un espacio propicio para la integración en torno a la decoración de oficinas y zonas de circulación, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Por los impactos del fenómeno del niño, en materia de agua y energía eléctrica, así como nuestro compromiso con el medio ambiente, no utilicemos decoración que requiera energía eléctrica, salvo la que expresamente sea instalada por orden de la Dirección Administrativa o por la Rectoría. Por seguridad es importante que cualquier elemento eléctrico, tales como extensiones, cumplan las normas técnicas.
2. La colocación de adornos se puede hacer en sitios, sin dificultar la circulación de las personas u obstaculizar las rutas de evacuación.
3. La instalación de guirnaldas y elementos decorativos similares, se puede hacer sin afectar la iluminación, lo mismo aplica para la decoración sobre mesas y escritorios, que deben constituir un ambiente agradable conservando los espacios de trabajo.
4. Es indispensable que durante el proceso de instalación de decoración en altura superior a 1.50 metros se coordine con Servicios Generales Institucionales, para que se cumplan con los protocolos de trabajo en alturas. Los accidentes, se pueden presentar en cualquier sitio o época.
5. Se recomienda el no uso de pólvora ya que es dañina para el medio ambiente y afecta negativamente nuestra salud.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al Grupo SIG extensión 2381.

“Algunas de estas recomendaciones son útiles en el hogar. El medio ambiente y el trabajo seguro es nuestra responsabilidad”

Paola Iveth Rodríguez Contreras
Coordinadora Grupo SIG

Policarpa Muñoz Fonseca
Directora administrativa y financiera

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez
Rector

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN



Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja